



183

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//LEAT OR 273--

Tunja, 18 de febrero de 2014

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES
CARRERA 8 N° 6C-38 EDIFICIO SAN AGUSTÍN
BOGOTÁ, D.C**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00689-00
DEMANDANTE	:	OSCAR ENRIQUE PEREZ SANCHEZ
DEMANDADO	:	DIAN
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

El numeral octavo del citado auto admisorio, ordenó requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, la inobservancia a este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad proceda de conformidad.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**

Carrera 9 Nro. 20-62 piso 5 Tel. 7403091



189

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//LEAT OR 274--

Tunja, 18 de febrero de 2014

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES//REGIONAL SOGAMOSO
CALLE 13 N° 10-07 PISO 2
SOGAMOSO, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00689-00
DEMANDANTE	:	OSCAR ENRIQUE PEREZ SANCHEZ
DEMANDADO	:	DIAN
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

El numeral octavo del citado auto admisorio, ordenó requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, la inobservancia a este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad proceda de conformidad.

Atentamente,


**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**

Carrera 9 Nro. 20-62 piso 5 Tel. 7403091



185

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

OFICIO CASV//LEAT OR 275--

Tunja, 18 de febrero de 2014

SEÑOR
REPRESENTANTE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA
DEL ESTADO COLOMBIANO
CARRERA 7 N° 75-66 PISO 2-3
BOGOTÁ, D.C

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00689-00
DEMANDANTE	:	OSCAR ENRIQUE PEREZ SANCHEZ
DEMANDADO	:	DIAN
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad proceda de conformidad.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//LEAT OR 276--

Tunja, 18 de febrero de 2014

**DOCTORA
MERCEDES ALFONSO APONTE
PROCURADORA JUDICIAL N° 121 DELEGADA ENTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUO INURBE
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00689-00
DEMANDANTE	:	OSCAR ENRIQUE PEREZ SANCHEZ
DEMANDADO	:	DIAN
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecuenal notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad proceda de conformidad.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**

186

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2014 07:56 a.m.
Para: 'notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co'; 'procjudadm121@procuraduria.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co
Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00 LEAT
Datos adjuntos: L2013-00689-00.pdf; SUBSANACIONDEMANDALEATDIAN2013-00689-00.pdf; demanda oscar perez IVA 4.doc

Importancia: Alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES- SECCIONAL SOGAMOSO

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00689-00
DEMANDANTE	:	OSCAR ENRIQUE PEREZ SANCHEZ
DEMANDADO	:	DIAN
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

El numeral octavo del citado auto admisorio, ordenó requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, la inobservancia a este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará en documento PDF el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
OFICIAL MAYOR

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091 Ext 5104** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

781

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2014 02:37 p.m.
Para: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Asunto: Leído: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00 LEAT
Datos adjuntos: Leído: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00 LEAT

Importancia: Alta

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para la DIAN.


Entregado: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00
LEAT

189

postmaster@defensajuridica.gov.co

lun 24/02/2014 12:10 p.m.

Para: procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;

 1 dato adjunto

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00 LEAT ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00 LEAT

Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00 LEAT

189

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

lun 24/02/2014 12:09 p.m.

Para: procjudadm121@procuraduria.gov.co <procjudadm121@procuraduria.gov.co>;

📎 1 dato adjunto

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00 LEAT ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm121@procuraduria.gov.co (procjudadm121@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00689-00 LEAT